



HIDROGEOCOL ECUADOR CIA.LTDA .

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre 2016 y 2017
(Expresado en miles de dólares de E.U.A)

1. INFORMACIÓN GENERAL.:

Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda. Es una empresa especializada en aguas subterráneas e hidrogeología ambiental, proporciona servicios de consultoría en análisis de impacto ambiental, remediación de suelos y agua subterráneas, perforación y construcción de pozos de agua y monitoreo, geología, geofísica, hidrología, hidroquímica, modelación de flujo y contaminación de acuíferos e hidráulica, encaminados a la protección de la salud humana, el medio ambiente y el recurso hídrico. Fue constituida en el año 2005 y se encuentra domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 21 de febrero de 2017 por parte del Gerente General, y posteriormente serán puestos a consideración de los Socios para su aprobación definitiva.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluyen aquellos activos financieros líquidos y depósitos a la vista que se pueden transformar rápidamente en efectivo como las inversiones a corto plazo de gran liquidez, dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde el fin del período.

3.2 Cuentas y documentos por cobrar : Como lo requiere la sección 11 de la norma se clasifican en compromisos suscritos por terceros para con esta que puedan liquidarse por el neto en efectivo u otro instrumento financiero.

Inversiones corrientes: Constituyen colocaciones de dinero con un vencimiento mayor a tres meses desde el fin del período.

Instrumentos financieros:

3.3 Activos financieros: Se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles. Dentro del enfoque de la Sección 11 de las Normas Internacionales de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), los activos financieros de la Compañía corresponden al efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar comerciales y otros.

- *Pasivos financieros:* Los principales pasivos financieros de la Compañía están compuestos por cuentas por pagar a proveedores, obligaciones con relacionadas y otras obligaciones corrientes.

3.4 Propiedades, maquinarias y equipos: Se denomina propiedad planta y equipos todo bien tangible adquirido por la compañía para el giro ordinario del negocio. Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición.

El costo de los elementos de propiedad planta y equipo comprende, el precio de adquisición que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas y todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar.

La vida útil estimada para cada grupo significativo de activos, se presenta en el siguiente detalle:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años</u>
Edificios	20
Equipos de computación	3
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Maquinarias y equipos	10

El gasto por depreciación lo reconoce en los resultados del período según el párrafo 17.17 de la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" de las NIIF para PYMES.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 17.31 de la Sección 17 "Propiedades, Planta y Equipo" de las NIIF para PYMES.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

3.5 Cuentas y documentos por pagar : Es un pasivo adquirido por la empresa al comprar bienes o servicios pueden ser a corto o largo plazo.

3.6 Beneficios sociales corrientes: Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

3.7 Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

3.8 Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.9 Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

3.10 Ingresos ordinarios por la prestación de servicios: Se originan por los servicios de consultoría e hidrogeología ambiental. Se contabilizan por el método del devengado, según lo establece la Sección 23 de las NIIF para PYMES y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

3.11 Dividendos: Los dividendos distribuidos a los socios se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

3.12 Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

3.13 Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

3.14 Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a

la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

3.15 Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la Sección 28 de las NIIF para PYMES. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

3.16 Estimación de vidas útiles de propiedad y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

DETALLE DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2017
Caja chica	300	300
Bancos del exterior	28,488	10314,04
Bancos locales	(1) 285,559	124753,55
Inversiones temporales	(2) 144,490	100.002,00
	<u>458,837</u>	<u>235,369.59</u>

A continuación un detalle de esta cuenta:

Banco	N° de cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2016	2017
Banco Pichincha C.A.	3259376104	166,483	43685,58
Banco del Pacífico S.A.	07247494	36,991	7528,15
Banco Bolivariano C.A.	5005060521	82,085	73539,82
		<u>285,559</u>	<u>124753,55</u>

Corresponde a las siguientes inversiones:

5. INVERSIONES CORRIENTES:

A continuación un detalle de esta cuenta:

<u>Emisión</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Tasa Interés</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2017</u>	<u>2016</u>
16/11/2017	10/01/2018	2,25%	100,002	
24/10/2016	22/02/2017	4.07%		33,535
20/09/2016	19/01/2017	5.46%		60,000
07/11/2016	08/03/2017	4.33%		50,955
			<u>100,002</u>	<u>144,490</u>

HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA.

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Clientes	137,409	488,268
(-) Provisión para cuentas incobrables	17,287	25,363
	<u>120,124</u>	<u>462,905</u>

Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Vigente	110,814	213,191
De 31 a 60 días	1,482	246,436
De 61 a 90 días		
Más de 91 días	25,113	28,641
	<u>137,409</u>	<u>488,268</u>

El movimiento es el siguiente de la provisión de cuentas incobrables:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Saldo inicial	12,626	17,287
Provisión	4,661	8,076
Saldo final	<u>17,287</u>	<u>25,363</u>

7. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2016</u>	<u>2017</u>
Retenciones en la fuente	(1)	17,548	5,855
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado		9,900	35,130
		<u>27,448</u>	<u>40,985</u>

1. Corresponde las retenciones en la fuente que le realizaron a la Compañía durante el período.

8. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Terrenos	Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Vehículos	Equipos de computación	Total
<u>Costo</u>							
Saldo al 01-01-2016	52,947	197,864	277,102	23,382	96,177	28,783	676,255
Adiciones			26,086			2,326	28,412
(-) Bajas			5,418			1,553	6,971
Saldo al 31-12-2016	52,947	197,864	297,770	23,382	96,177	29,556	697,696
Adiciones			32,375			954	33,329
Saldo al 31-12-2017	52,947	197,864	330,145	23,382	96,177	30,510	731,025
<u>(-) Depreciación acumulada</u>							
Saldo al 01-01-2016		37,072	165,308	12,756	47,197	21,383	283,716
Adiciones		8,904	21,533	2,104	9,640	3,265	45,446
(-) Bajas			3,301			1,118	3,301
Saldo al 31-12-2016		45,976	183,540	14,860	56,837	23,530	324,743
Adiciones		8,904	20,554	2,104	9,639	2,602	43,803
Saldo al 31-12-2017		54,880	204,094	16,964	66,476	26,132	368,546
Saldo al 01-01-2016	52,947	160,792	111,794	10,626	48,980	7,400	392,539
Saldo al 31-12-2016	52,947	151,888	114,230	8,522	39,340	6,026	372,953
Saldo al 31-12-2017	52,947	142,984	126,051	6,418	29,701	4,378	362,479

Incluye principalmente la compra de un Medidor de Vibraciones por US\$6,399 a InstanTEL., la compra de una máquina de perforación Geoprobe por US\$ 5,214 a Carlos Molano y la compra máquina Ecodrill 3 a José LLumipanta, una bomba de vejiga y detector de metales por 7354.85 y un mando neumático por US\$.3,200 comprado al Braulio Guanocunga.

9. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Corresponde a las siguientes obligaciones contraídas con Banco Bolivariano C.A.,

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo Meses	Capital (US\$)	Tasa de interés nominal anual	Al 31 de diciembre de	
					2017	2016
30/10/2017	16/04/2019	18	40,000	9.63%	35,556	
30/10/2017	16/04/2019	18	30,000	9.63%	26,667	
19/07/2017	19/07/2018	12	10,000	9.62%	5,951	
					68,174	
				(-) Porción corriente	52,618	
					15,556	

HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA.

10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2017
Proveedores nacionales	59,430	46,762
Proveedores extranjeros		281
	59,430	47,043

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2017
Con la administración tributaria	(1)	13,566	2479.00
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		10,459	9,932
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota Q)		76,207	8,950
Beneficios sociales	(2)	4,660	4,719
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota Q)		57,537	5,132
		<u>162,429</u>	<u>31,212</u>

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente y retenciones de IVA efectuadas en el ejercicio fiscal.

(2) Este valor se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2017
Décimo tercer sueldo		1,638	2,093
Décimo cuarto sueldo		3,022	2,626
		<u>4,660</u>	<u>4,719</u>

HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA.

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS:

A continuación se presenta los saldos con accionistas y relacionadas :

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
<u>Cuentas por cobrar corrientes:</u>			
Accionista	Préstamo (1)	<u>7,000</u>	
		<u>7,000</u>	
<u>Cuentas por pagar corrientes:</u>			
Accionistas	Dividendos (2)	<u>27,965</u>	<u>52,725</u>
		<u>27,965</u>	<u>52,725</u>

(1) Corresponde a préstamo concedido a Carlos Eduardo Molano por US\$7,000; no tiene fecha de vencimiento definida ni tampoco genera intereses).

(2) Se componen de la siguiente manera: Carlos Eduardo Molano por US\$1,768 (US\$21,333 en 2016), Patricia Velilla por US\$16,139 (US\$21,333 en 2016) y Julio Geovanny Heredia por US\$ 10,058 (US\$10,058 en 2016).

A continuación el detalle de las transacciones con la compañía relacionada local Hidrogeotec Cía. Ltda.:

<u>Transacción</u>	<u>Años terminados al</u>	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Compra de insumos	60,775	15,004
Compra de activos fijos	15,070	12,570
Adquisición de servicios	336	1,950
Arrendamiento de maquinaria	672	
	<u>76,853</u>	<u>29,524</u>

La Compañía no mantiene términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos con su relacionado.

Las compensaciones recibidas por el Gerente General por sueldos, beneficios sociales a corto plazo y planes de beneficios definidos a largo plazo, reconocidos como gastos, ascienden a US\$58,842 (US\$56,838 en 2016).

13. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Provisión para jubilación patronal	(1)	21,656	22,052
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	12,195	12,147
		<u>33,851</u>	<u>34,199</u>

(1) El movimiento es el siguiente:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial		22,052	14,254
Provisión			7,798
(-) Bajas		396	
Saldo final		<u>21,656</u>	<u>22,052</u>

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

(2) El movimiento es el siguiente:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial		12,147	8,944
Provisión		48	4,082
(-) Bajas/ Utilizaciones			879
Saldo final		<u>12,195</u>	<u>12,147</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio, se consideró una tasa anual de descuento del 8.34% (8.21% en el 2016), tasa de incremento salarial del 3.97% (3.955 en el 2016), tasa de rotación del -8.22% (2.44% en el 2016) y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

El registro de la provisión para la jubilación patronal y bonificación por desahucio es un registro contable en el pasivo, por lo tanto, no hay activos, en consecuencia no hay una tasa de retorno esperada sobre los activos del plan.

14. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 15,400 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 20% del capital social.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes realizados al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los Socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

15. GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y beneficios sociales	456,887	437,042
Honorarios	101,794	115,451
Arriendos	43,415	31,306
Gastos de movilización	16,597	15,305
Gastos de viaje	27,841	42,707
Mantenimiento	27,050	24,423
Suministros y materiales	86,776	138,948
Impuestos y tasas locales	8,335	6,945
Depreciaciones	43,803	45,421
Dotación	11,358	6,646
Impuesto a la salida de divisas	1,577	4,191
Laboratorio	55,689	120,842
Otros	29,495	81,970
	<u>910,617</u>	<u>1,071,197</u>

HIDROGECOL ECUADOR CIA. LTDA.

16. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad contable	34,216	383,578
Menos: Participación de los trabajadores	<u>5,132</u>	<u>57,537</u>
Utilidad gravable	29,084	326,041
Más: Gastos no deducibles (1)	<u>11,596</u>	<u>20,355</u>
Base imponible para impuesto a la renta	40,680	346,396
Impuesto a la renta causado (2)	<u>8,949</u>	<u>76,207</u>

(1) Corresponde a las siguientes partidas

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Jubilación patronal de empleados con menos de 10 años de servicio	1,531	5,415
Exceso en provisión para cuentas incobrables	4,398	3,538
Contribución solidaria sobre utilidad gravable 2015		3,491
Exceso en gastos de gestión		2,730
Suministros y materiales		2,419
Movilización		858
Otros	<u>5,667</u>	<u>1,904</u>
	<u>11,596</u>	<u>20,355</u>

(2) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y el saldo a pagar (a favor) del Contribuyente:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado	8,949	76,207
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	<u>5,855</u>	<u>17,548</u>
Saldo a pagar (a favor) del Contribuyente	<u>3,094</u>	<u>58,659</u>

HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA.

17. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

18. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

19 LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

19 LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

19 LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

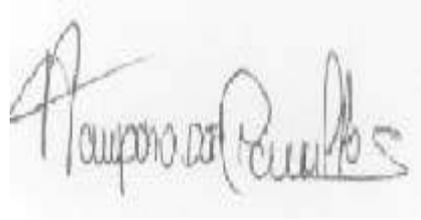
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

20. EVENTOS SUBSECUENTES A LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES:

En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is stylized and appears to be 'Julio Geovanny Heredia'.

GERENTE GENERAL
Julio Geovanny Heredia

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is stylized and appears to be 'Amparo del Rocío Taco'.

CONTADOR
Amparo del Rocío Taco